

107 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1517 /12

VISTOS:

a) Ley N° 20422 de fecha 10 de Febrero del año 2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación infundada en su discapacidad;

b) Memorándum N° 196 de fecha 06 de Marzo de 2019, de la Encargada Programa Asistencial y Discapacidad, Sra. Mirna Cifuentes Vásquez, que solicita la dictación de decreto municipal de Conformación del “Comité Municipal Inclusivo” y las acciones que cada departamento deberá desarrollar durante el año 2019;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. **DESÍGNASE**, integrantes del “Comité Municipal Inclusivo” el cual estará integrado por los Directivos con sus respectivos apoyos técnicos y las acciones que cada departamento desarrollará durante el año 2019, dicho Comité sesionará en forma trimestral en temáticas de inclusión de personas en situación de discapacidad, a contar del 04 de Marzo de 2019.

NOMBRE DIRECTIVO	CARGO
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CRISTIAN ANDRÉS RIFFO LARENAS	DIRECTOR DIDEKO
GUILLERMO SEGUNDO PÉREZ MALDONADO	DIRECTOR COMUNAL EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)
ALEJANDRO ADRIAN MEDINA SAAVEDRA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
OMAR ANDRÉS RIQUELME ROJAS	JEFE DEPTO. SECPLA
FAUSTINO ANTONIO PARRA ARAVENA	DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
SERGIO BERNARDO GACITÚA GONZÁLEZ	ENCARGADO OMIL
MIRNA ELENA CIFUENTES VÁSQUEZ	ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD
HÉCTOR ALEJANDRO BARRERA MAC-EVOY	JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL
IDA HONORIA ORELLANA SOLIS	ENCARGADA PROGRAMA INFANCIA
ALVARO ERVIN URRA MORALES	DIRECTOR DEPTO. DE TRÁNSITO

NOMBRE APOYO TÉCNICO	DEPARTAMENTO
PAULINA DEL CARMEN BURGOS GÓMEZ	ARQUITECTO REVISOR DOM
ANDREA PAOLA CAMPOS MUÑOZ	DOM
MARCIA IVETTE SOTO ABELLO	COORDINADORA PIE
MÓNICA MARCELA MUÑOZ AGUILERA	ASISTENTE SOCIAL DEM
PAOLA JACQUELINE HERNÁNDEZ SANDOVAL	ASISTENTE SOCIAL CCR
BLANCA ALEJANDRA SAN MARTÍN AGUILERA	OMIL
RUTH ELENA GUZMÁN GUZMÁN	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CECILIA ESTER ESPINOZA ROSALES	COORDINADORA JVTF
DANITZA NACIRA VIVEROS HORMAZABAL	RRHH DSM

## **DIRECCIÓN DE OBRAS:**

- a) *Velar continuamente por el cumplimiento de la ley de accesibilidad universal 20.422, la cual sería exigible e irrenunciable a contar del 04 de marzo.*
- *Se tendrá atribuciones específicas en control respecto a :*
  - *Velar por el acceso a los bienes nacionales de uso público como parques, plazas y áreas verdes, verificar que sean accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad y especialmente para aquellas con movilidad reducida.*
  - *Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la ley general de urbanismo y construcción, del plan regulador de las ordenanzas correspondientes.*
  - *Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rigen.*
  - *Se implementará modalidad para PeSD llamada Inclusión Web: la cual consistirá en que el beneficiario podrá solicitar certificados vía email. Para esto será creado un correo especial. Para gestionar la solicitud se debe adjuntar credencial de discapacidad. Los certificados disponibles serían: número, urbanización, vivienda social, emplazamiento, ruralidad, no expropiación, zonificación, inhabilidad, deslinde, copia de planos. Se dará respuesta entregando: formato de solicitud que requieren, fecha de entrega y forma de pago vía electrónica según información entregada por tesorería. Plazo de entrega: plazo convencional.*
  - *Incluir a oficina de discapacidad en el comité de emergencias COE.*

## **DEPARTAMENTO DE SALUD:**

- *Capacitar a funcionarios en lengua de señas*
- *Contar con orientador de sala en los establecimientos de salud*
- *Participar en el sistema de redes en coordinación con el departamento de educación y oficina de discapacidad*
- *Realizar catastro de funcionarios que tienen alguna discapacidad*
- *Trabajar en la aplicación de la ley 20.422*

## **OMIL**

- *Profesional de apoyo y coordinación de OMIL en temas de inclusión de PeSD.*
- *Atención preferencial para PeSD*
- *Uso de fichas de derivación y coordinación con: Dideco, Educación, Salud, Fiscalía, PMJH, entre otros.*
- *Vinculación directa con escuela España y Los Canelos en temáticas de inclusión laboral.*
- *Realización de talleres de apresto laboral.*
- *Invitación a directores de establecimientos educaciones para participar en encuentros empresariales.*

## **DIDECO:**

- *Gestionar personal capacitado en deportes inclusivos para realizar actividades para PeSD durante todo el año fomentando el deporte y la participación comunitaria.*
- *Generar oferta turística inclusiva durante todo el año mediante oficina de turismo estableciendo redes convenios y /o asociaciones con el sector público y privado.*
- *Gestionar acceso universal de acuerdo a la normativa vigente y baño para Pesd.*

## **TRÁNSITO:**

- *Demarcar en cada establecimiento de educación municipal un estacionamiento exclusivo para PeSD. Comenzando el 2018 con 3 y completando el 2019.*
- *Realizar trabajo en conjunto con al menos 1 línea de locomoción colectiva en el área de información prevención y promoción de la ley de inclusión de PeSD.*
- *Realizar mayor fiscalización respecto del uso de establecimientos exclusivos en conjunto con administración municipal.*

## **ADMINISTRACIÓN:**

- *Generar capacitación en lengua de señas para funcionarios municipales con funciones de atención de público (PMG 2019).*
- *Oficina de comunicaciones realizará la emisión de registros audiovisuales para redes sociales y/o emisión en ceremonias oficiales con subtítulos.*
- *La dirección de administración diseñará protocolo para la realización de actividades públicas de carácter cultural y deportivo asegurando que éstas sean accesibles para PeSD.*

## **DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL:**

- *Al finalizar 2018 el DEM contará con acceso universal por calle Julio Sepúlveda.*
- *Tener información actualizada y detallada de las necesidades de acceso y baños inclusivos en los distintos establecimientos educacionales a la espera de postular a fondos concursables a fin de año.*
- *Solicitar al departamento de tránsito estacionamientos exclusivos para Pesd en el entorno de las escuelas cercanos al acceso principal.*
- *Elaborar protocolos de trabajo con oficina de inclusión para agilizar la obtención de credenciales de discapacidad vinculando a los establecimientos educacionales.*
- *Fortalecer y mantener alianza entre OMIL y escuela España.*

## **OFICINA DE DISCAPACIDAD:**

- **CATASTRO COMUNAL DE PSD:** *Considerando la estadística Comunal de Personas en Situación de Discapacidad, con un total de 1.561, según Registro Nacional de Discapacidad. El Programa Municipal de La Discapacidad al no contar con antecedentes e identificación de dicha población, es que se ha generado la necesidad urgente de contar con un catastro Comunal. Por ello el Programa Municipal de la Discapacidad abordara el año 2019 la implementación de este catastro Comunal, para ello se diseñara un instrumento de recopilación de antecedentes primer semestre y la toma de estos en segundo semestre sectorizados por JJ.VV.*
- **REGISTRO DE ATENCIONES:** *Desde el mes de Noviembre 2018, Se implementa sistema registro de atenciones, lo anterior para complementar catastro y caracterizar el tipo de requerimientos de PSD a nivel comunal, (se adjunta formato registro atenciones diarias) durante el mes de noviembre del presente año, se ha iniciado dicho proceso con la implementación de un nómina con datos generales de personas que han sido atendidas en la Oficina del Programa Municipal de la Discapacidad.*

- **FORMULARIO DE DERIVACIÓN:** Se implementa Formulario de derivación desde El Programa Municipal de la Discapacidad a otros departamentos, Unidades, Instituciones, redes sociales, con el fin de formalizar dichos procedimientos y mejorar la comunicación con las redes entregando información inmediata y validación de los usuarios para que concreten el cumplimiento de sus requerimientos.
- **CAPACITACIÓN EDUCACIÓN INCLUSIVA, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:** Se proyecta generar espacios de capacitación a los Funcionarios Municipales en temáticas de inclusión de Personas en situación de Discapacidad, tales como correcto uso del lenguaje, Accesibilidad Universal, ley Inclusión Laboral, Acreditación de Discapacidad. Este proceso se efectuará dos veces al año, dividiéndose entre el primer y segundo semestre
- **MAPA ACTORES LOCALES:** Se implementará mapa sectorizado con las redes comunales más relevantes, para ello se entregará dicho mapa impreso para ser instalado en cada una de las instituciones favorecidas con dicho implemento; Cesfam, Cescof, depto. Educación, Municipalidad edificio consistorial, Juzgado de Policía Local, Casa de la Inclusión, CCR y agenda con mapa de oportunidades – enero 2019. Con actualización anual.
- **DEPORTE INCLUSIVO:** Generar redes con Oficina de Deportes para implementar espacios deportivos inclusivos.
- **TURISMO INCLUSIVO:** Generar espacios de turismo inclusivo para PeSD, de diferentes grupos etáreos, niños-adolescentes y adultos, ofreciendo para ello espacios inclusivos tanto en accesibilidad arquitectónica y comunicacional (lengua de señas)

3. Póngase en conocimiento de los interesados y departamentos para los fines y cumplimiento del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIDEKO
- DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS
- DEPTO. SEPLA
- DEPTO. SALUD MUNICIPAL
- OFICINA OMIL
- OFICINA DISCAPACIDAD
- JUZGADO POLICÍA LOCAL
- SRA. IDA ORELLANA SOLIS
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- C.C. INTERESADOS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

